

Nota de Prensa n.º 763/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA ICA DEBE MEJORAR DIFUSIÓN SOBRE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 A PERSONAS CON SÍNDROME DOWN

- ***Baja afluencia a vacunatorios se debería a que en plataformas virtuales omiten comunicar fechas, horas y lugares para inmunización a esta población.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ica requirió a la Dirección Regional de Salud (Diresa) llevar a cabo una mayor difusión de las fechas, horas y locales destinados para la vacunación contra el COVID-19 a personas con síndrome Down, que incluya el uso de las plataformas virtuales más populares entre la población.

El pedido fue hecho tras observarse poca afluencia de ese sector de la población a las jornadas de vacunación que vienen desarrollándose en las distintas provincias de la región. Como ejemplo de ello, este lunes 17 de mayo fueron vacunadas solo dos personas con síndrome Down en el distrito de Santiago, perteneciente a la provincia de Ica.

La razón de esta baja concurrencia sería la poca difusión que viene haciéndose desde los organismos de salud. En efecto, durante una revisión a la página web y cuentas en redes sociales de dicho organismo, se pudo observar que no existe comunicado alguno que advierta sobre el proceso de vacunación a personas con síndrome Down que vienen desarrollando los hospitales de Nazca, Chincha, Pisco y Palpa, en su calidad de unidades ejecutoras en cada provincia.

Al respecto, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ica, Jorge Hernández, precisó que la omisión en llevar a cabo una difusión adecuada del proceso de vacunación a las personas vulnerables constituye una barrera para el ejercicio de su derecho a la salud. “La necesidad de proteger a las personas con discapacidad reside en su vulnerabilidad, por lo que es urgente que se adopten medidas dirigidas a difundir adecuadamente la información referida al proceso de vacunación al ser el mejor escudo que existe contra la pandemia”, sostuvo Hernández.

En el documento dirigido al titular de la Diresa Ica, Marco Cabrera, el representante de la Defensoría del Pueblo demandó que la difusión se realice de manera inmediata a cargo de cada unidad ejecutora. “La salud es un derecho garantizado en la Constitución Política, por lo tanto las autoridades deben actuar en el marco de sus funciones y teniendo en cuenta siempre a los sectores más vulnerables”, remarcó.

La Defensoría del Pueblo, en su condición de Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable y pone a disposición para cualquier consulta la línea gratuita 0800-15170.

Ica, 18 de mayo de 2021